

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA
AGLOMERADOS COTOPAXI S.A.**

OTORGADO POR:

**DIEGO ROBERTO PONCE CASTRO,
GERENTE GENERAL**

CUANTÍA DEL AUMENTO: USD \$ 1'000.000,00

CAPITAL ACTUAL: USD \$ 13'000.000,00

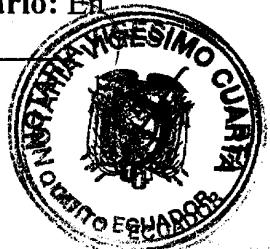
Di , copias

• • • • •

F.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy, día jueves, nueve de junio de dos mil cinco, ante mí, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura el Diego Roberto Ponce Castro, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía AGLOMERADOS COTOPAXI S.A., conforme consta del nombramiento que se adjunta. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe pues me presenta su documento de identidad y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor y que transcribo es el siguiente: "Señor Notario: En

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos de AGLOMERADOS COTOPAXI S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **Cláusula Primera: Compareciente.**- Comparece el señor Diego Roberto Ponce Castro, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía AGLOMERADOS COTOPAXI S.A., conforme consta del nombramiento que se adjunta. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad. **Cláusula Segunda: Antecedentes.**- a) Mediante escritura pública otorgada el veinte y tres de noviembre de mil novecientos setenta y siete ante el Notario Segundo del cantón Latacunga, Doctor Guido Lanas, se constituyó la compañía AGLOMERADOS COTOPAXI S.A., debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dos de diciembre de mil novecientos setenta y siete. La compañía ha realizado desde su constitución varios aumentos de capital, cuyo monto en la actualidad asciende a doce millones de dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 12.000,000.00), según consta en la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales celebrada el quince de agosto de dos mil tres, ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Público Vigésimo Cuarto del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del cantón Latacunga, el diecisiete de septiembre de dos mil tres. b) Las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía celebradas el treinta de marzo de dos mil cinco y treinta de mayo de dos mil cinco, acordaron y ratificaron aumentar el capital en el monto de un millón de dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1.000,000.00) mediante la capitalización de la reserva legal por ciento sesenta mil doscientos noventa y tres dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 160.293) y de utilidades del año dos mil cuatro por ochocientos treinta y nueve mil setecientos siete dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 839.707).

c) Por otro lado, con fecha dos de mayo de dos mil cinco, la compañía suscribió con la Corporación Aduanera Ecuatoriana (CAE), el contrato de renovación de autorización de depósito industrial, en virtud del cual, la compañía se obligó a reformar su objeto social, según lo establecido en el artículo noventa (90) del Reglamento General a la Ley Orgánica de Aduanas. d) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el treinta de mayo de dos mil cinco, resolvió reformar el objeto social de la compañía, para así dar cumplimiento a lo establecido en el artículo noventa (90) del Reglamento General a la Ley Orgánica de Aduanas. Cláusula Tercera.- Declaraciones sobre Reforma de Objeto Social, Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos.- **Con los antecedentes mencionados en la cláusula anterior, el señor Diego Ponce Castro, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de AGLOMERADOS COTOPAXI S.A., debida y especialmente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta de mayo de dos mil cinco, realiza las siguientes declaraciones:** Uno. Que por resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta de mayo de dos mil cinco, se aprobó reformar el artículo segundo de los estatutos sociales, el mismo que corresponde al objeto social de la compañía, el que dirá: “Artículo Segundo.- Objeto Social: El objeto social de la Compañía es la forestación y reforestación, la utilización de recursos forestales, su industrialización en todas sus formas y la producción, industrialización, comercialización en los mercados nacional e internacional, importación y exportación de todo producto de uso y consumo humano. **La compañía podrá también realizar operaciones como las de depósito industrial o comercial aduanero.** Para el cumplimiento de su objeto, la Compañía podrá intervenir como socia en la formación de toda clase de sociedades o

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



compañías, aportar capital a las mismas o adquirir, tener y poseer acciones, obligaciones o participaciones en otras compañías. En general, la Compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto y necesarios y convenientes para su cumplimiento.” Dos. Que por resolución adoptada por unanimidad por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta de mayo de dos mil cinco, se resolvió ratificar la resolución de aumento de capital adoptada por la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el treinta de marzo de dos mil cinco, y por tanto, se aprobó aumentar el capital social de la compañía en un millón de dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1.000.000,00), mediante la capitalización de la reserva legal por ciento sesenta mil doscientos noventa y tres dólares de los Estados Unidos de América (US \$160,293.00) y de utilidades del año dos mil cuatro por ochocientos treinta y nueve mil setecientos siete dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 839,707.00), mediante la emisión de nuevas acciones, por lo que el capital social de la compañía que actualmente es de doce millones de dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 12.000,000.00) queda aumentado a trece millones de dólares de los Estados Unidos de América a (US \$ 13.000,000.00), dividido en trece millones (13.000.000) de acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, cuyo detalle aparece del Cuadro de Aumento de Capital que se adjunta para que forme parte de la matriz. Tres. Que la citada Junta General Extraordinaria de Accionistas de treinta de mayo de dos mil cinco, además, resolvió reformar los Estatutos de la Compañía en la parte pertinente al capital social, es decir, el artículo cuatro (4), el cual dirá: “**Artículo Cuarto.- Capital Social:** El Capital Social de la Compañía es de Trece Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 13.000,000.00), dividido en trece millones (13.000.000) de

acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una. Los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción a sus acciones, para suscribir las que se emitan en cada caso de aumento de Capital Suscrito". **Cláusula Cuarta.- Declaraciones.**- Bajo juramento declara el compareciente que las cuentas y cifras utilizadas para elevar el capital social de la compañía se encuentran íntegramente pagadas, por lo tanto, están reflejadas en su contabilidad. Así mismo, declara que AGLOMERADOS COTOPAXI S.A. no es contratista del Estado. **Cláusula Quinta.- Documentos.**- Se agregan como documentos, los siguientes: Uno. Copia inscrita del nombramiento de Gerente General y Representante Legal de la Compañía; Dos. Extracto del Acta de la Junta General Extraordinaria de treinta de marzo de dos mil cinco; Tres. Extracto del Acta de la Junta General Extraordinaria de treinta de mayo de dos mil cinco; Cuatro. Cuadro de Aumento de Capital de la Compañía; Cinco. Copia de las convocatorias a los accionistas. **Cláusula Sexta.- Autorización:** Autorizo, en mi calidad de representante legal, a los abogados Doctor Miguel Falconi Puig y/o Doctora Lucía Cordero Lederberger y/o Doctor Carlos Alberto Arroyo del Río Verdelli y/o Abogado Sasha Mandakovic Falconi para que individual o conjuntamente efectúen todos los trámites y gestiones necesarias conducentes a obtener la aprobación e inscripción de la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes que fueren necesarios para la plena validez de la presente. Del señor Notario, atentamente, Doctora Lucía Cordero Ledergerber, con matrícula número seis mil quinientos treinta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.".- Hasta aquí la minuta que el otorgante la acepta y ratifica en todas su partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Leída esta

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

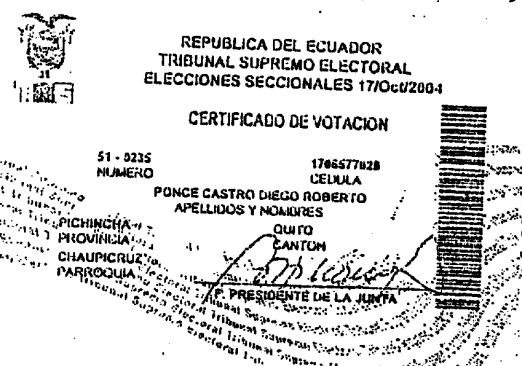
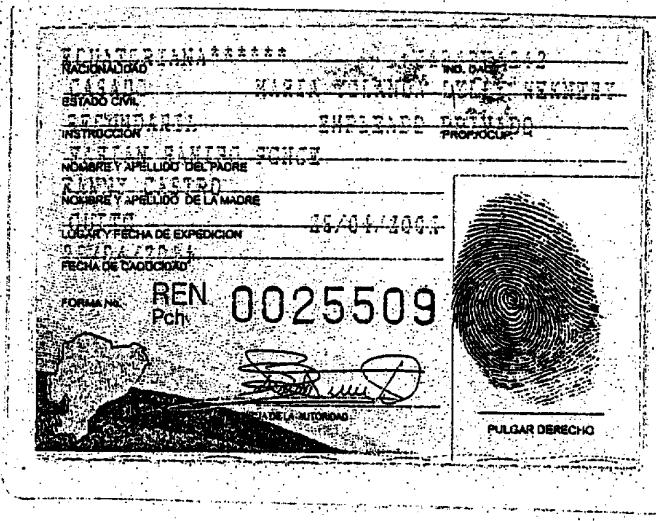


escritura al compareciente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

~~DIEGO ROBERTO PONCE CASTRO~~

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA AGLOMERADOS
COTOPAXI S.A.

(FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA – NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-





Quito, 30 de abril del 2004

Señor don
Diego Roberto Ponce Castro
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Es grato poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía AGLOMERADOS COTOPAXI S.A. ACOSA, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted para el cargo de Gerente General de la compañía por el período de tres años. En consecuencia, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Junta General, cúmpleme extender el presente nombramiento en su favor, a fin de que ejerza las atribuciones y deberes contemplados en los Estatutos.

La Representación Legal de la compañía es ejercida individualmente por el Gerente General y por el Presidente Ejecutivo, en caso de haber sido nombrado. Sus atribuciones y deberes se encuentran detallados en los estatutos de la compañía.

AGLOMERADOS COTOPAXI S.A. ACOSA, fue constituida mediante escritura pública celebrada el 23 DE NOVIEMBRE DE 1977 ante el Notario Segundo del Cantón Latacunga, inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el 2 de diciembre de 1977.

Mediante escritura pública celebrada el 30 de noviembre de 2000, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga el 6 de abril de 2001, se reformaron íntegramente los estatutos de la compañía.

Con fecha 15 de agosto del 2003, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga el 17 de septiembre del 2003, se aumentó el capital y se reformó parcialmente el estatuto de la compañía.

Muy atentamente,

Fecha de nombramiento: 30 de abril del 2004

Pedro José Arteta Cárdenas
PRESIDENTE

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía
AGLOMERADOS COTOPAXI S.A. ACOSA

Quito, 30 de abril del 2004

Diego Roberto Ponce Castro
CC: 170657702-8
Nacionalidad: Ecuatoriana

Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga

CERTIFICO.- Que en esta fecha se ha
inscrito el nombramiento que antecede, bajo la
partida No. 104, del Registro Mercantil a mi cargo
- Latacunga, a treinta y uno de Mayo del dos mil
cuatro ...

Dr. J. Gabriel Iturralde D.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

LATACUNGA

STRIAL

eral
ble

35 años.
ima 1 año.

sional.

entos, hasta el viernes
2 1/2 vía a Saicedo a
6-649.

17-10-14-05 2005

**KUTIK DEL
R URBANO**

ra:

4bad

ar y solidaridad a su
apreciado compa-
rador Cantonal del

Pujilí, mayo, 2005

www

**NIDAD
KUTIK DE
OPAXI:**

g. Luis Muñoz
Nacional de
sto de un aten-
le han quemado
entalizado una
presamos a la

iolencia sea de
acentamos sa-



Aglomerados ACOSA Cotopaxi S.A.

Se convoca a los señores accionistas de la compañía AGLOMERADOS COTOPAXI S.A. ACOSA, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se realizará el lunes 30 de mayo del 2005, a partir de las 10h00, en el domicilio de la compañía ubicado en la población de Lasso, parroquia Taricuchi, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Reforma del objeto social, según lo requerido por la Corporación Aduanera Ecuatoriana, de acuerdo a lo establecido en el literal e) del artículo 90 del Reglamento de la Ley Orgánica de Aduanas.
- 2.- Aumento de Capital y reforma de estatutos sociales, ratificación de la resolución de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 30 de marzo de 2005.

Los Comisarios han sido personal e individualmente convocados mediante nota escrita, sin perjuicio de lo cual también se los convoca por este medio.

Latacunga mayo 18, 2005

Pedro José Arteta Cárdenas
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO



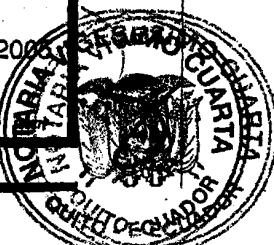
Ante el sensible fallecimiento de quien en vida fue la señora:

Mariana de Jesús Rodríguez Calvopiña

Presentan su sentimiento de profundo pesar y se solidarizan con el dolor que affige a toda su familia de manera especial a su hermano Lic. Juan Rodríguez Ex-Presidente de la Junta Directiva del PDA y Presidente del Barrio de Infantes, barrio patrocinado por el proyecto.

Pujilí mayo, 2005

JUNTA DIRECTIVA DEL PDA



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
AGLOMERADOS COTOPAXI S.A. CELEBRADA EN LASSO EL 30 DE MAYO DE
2005**

En la población de Lasso, Provincia de Cotopaxi, el día de hoy, 30 de mayo de 2005, a las 10h00 am., se reunieron en el local de la Compañía, los accionistas que representan el 89,2111% del capital social, equivalente a USD 10'705.332.00 datos que han sido tomados de la lista de asistentes a la Junta General, cuya elaboración comenzó a las 9:30 y concluyó a las 10:00 am.- Preside la Junta el Ing. Manuel Francisco Durini, quien en virtud de lo estipulado en el artículo trigésimo de los estatutos sociales de la compañía, en su calidad de vocal del Directorio, subroga al Presidente del directorio y actúa como Secretario, conforme lo resuelto por los presentes, el señor Diego Ponce Castro.- Establecido por Secretaría la existencia del quórum necesario para la instalación de la Junta, el Presidente pide que por Secretaría se dé lectura al texto de la convocatoria publicada en el periódico La Gaceta de la ciudad de Latacunga, Mayo 18,2005.

1. Reforma de objeto social:

El Gerente General informa a los accionistas sobre los trámites para obtener la renovación del contrato de autorización de depósito industrial, suscrito efectivamente con la Corporación Aduanera Ecuatoriana, en el cual se establece la obligación para la compañía de reformar su objeto social dentro del plazo de 60 días contados a partir de esa fecha, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el literal e) del artículo 90 del Reglamento a la Ley Orgánica de Aduanas, que establece que para realizar la actividad de depósitos aduaneros, tendrá que constar en el objeto social de la compañía.

Por lo anterior, los accionistas por unanimidad resuelven reformar el artículo segundo de los estatutos sociales, que dirá lo siguiente:

“Artículo Segundo.- Objeto Social: El objeto social de la Compañía es la forestación y reforestación, la utilización de recursos forestales, su industrialización en todas sus formas y la producción, industrialización, comercialización en los mercados nacional e internacional, importación y exportación de todo producto de uso y consumo humano. La compañía podrá también realizar operaciones como la de depósito industrial o comercial aduanero.

Para el cumplimiento de su objeto, la Compañía podrá intervenir como socia en la formación de toda clase de sociedades o compañías, aportar capital a las mismas o adquirir, tener y poseer acciones, obligaciones o participaciones en otras compañías. En general, la Compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto y necesarios y convenientes para su cumplimiento.”

La junta autoriza al Gerente General, que otorgue y suscriba cuento documento sea necesario para la reforma del objeto social que consta en el artículo segundo del Estatuto Social de la compañía.



2. Aumento de capital y reforma de estatutos sociales

Se da lectura a la resolución adoptada por los accionistas en la Junta General Ordinaria llevada a cabo el día 30 de marzo de 2005, en virtud de la cual la Junta aprobó se proceda al aumento de capital en US\$ 1'000.000,00 mediante la capitalización de la reserva legal por US\$ 160.293,00 y de utilidades del año 2.004 por US\$ 839.707, por lo que el capital social de la compañía ascendería a US\$ 13.000.000,00, decisión que es ratificada unanimidad por los accionistas quienes además resuelven reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales, que dirá:

“Artículo Cuarto.- Capital Social: El Capital Social de la Compañía es de TRECE MILLONES de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 13.000.000,00), dividido en trece millones (13.000.000,00) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una.

Los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción a sus acciones, para suscribir las que se emitan en cada caso de aumento de Capital Suscrito.”

La junta autoriza al Gerente General, que otorgue y suscriba cuanto documento sea necesario para la legalización e inscripción del aumento de capital aquí acordado, el respectivo cambio en el Estatuto de la Compañía.

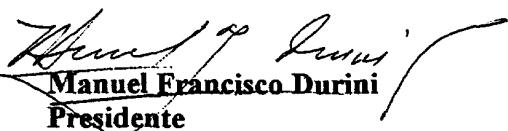
La Junta General, autoriza al Presidente o Gerente para que emita los respectivos títulos y la actualización en los libros sociales de la compañía.

Se autoriza a la administración para que en el caso de ser necesario, negocie las fracciones de las acciones de capital, y así proceda a emisión de los títulos, para lo cual los accionistas renuncian expresamente a tales fracciones.

Se incorporan al Expediente de la Junta la lista de asistentes, cartas poderes, y demás documentos que fueron conocidos.

Siendo las 11:00 se levanta la sesión, concediéndose un receso de 15 minutos para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala, se da lectura y se aprueba la misma.

Para constancia firman el Presidente y el Secretario, a los 30 días del mes de mayo de 2.005


Manuel Francisco Durini
 Presidente


Diego Ponce Castro
 SECRETARIO



RECOMENDADO SOCIEDAD C.A.		CAPITAL	PARTICIPACION	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL NUEVO	PARTICIPACION
CUADRO INTEGRACION DE CAPITAL		ACTUAL		RESERVA LEGAL + UTILIDADES		
ACCIONISTA		12.000.000,00	100,00%	1.000.000,00	13.000.000,00	100,00%
1	ACOSTA ANDRADE JUAN	1.290,00	0,010750%	107,00	1.397,00	0,010746%
2	ADINSA - SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE INVERSIONES	1.580.652,00	13,172100%	131.721,00	1.712.373,00	13,172100%
3	ADMINISTRADORA GANAR S.A.	335.351,00	2,794592%	27.946,00	363.297,00	2,794592%
4	ARIAS VELASCO JUAN CARLOS	61.346,00	0,511217%	5.112,00	66.458,00	0,511215%
5	ARTETA CARDENAS CATON	2.721,00	0,022675%	227,00	2.948,00	0,022677%
6	ARTETA CARDENAS PEDRO JOSE	1.208.546,00	10,071217%	100.712,00	1.309.258,00	10,071215%
7	BORJA HOLGUIN ANDRES	790,00	0,006583%	66,00	856,00	0,006585%
8	CASTRO VALLARINO MARTHA	6.441,00	0,053675%	537,00	6.978,00	0,053677%
9	CLARKSTON HOLDINGS INC	38.324,00	0,319367%	3.194,00	41.518,00	0,319369%
10	CRESPO FABARA RODRIGO (HEREDEROS)	67,00	0,000558%	5,00	72,00	0,000554%
11	DASSUM CARRERA MARTIN	6.613,00	0,055108%	551,00	7.164,00	0,055108%
12	DAVALOS DONOSO BERNARDO	100.803,00	0,840025%	8.400,00	109.203,00	0,840023%
13	DAVALOS DONOSO MONICA	97.470,00	0,812250%	8.122,00	105.592,00	0,812246%
14	DAVALOS SALAZAR BERNARDO	2.039,00	0,016992%	170,00	2.209,00	0,016992%
15	DAVALOS SALAZAR CARMEN MARIA	2.039,00	0,016992%	170,00	2.209,00	0,016992%
16	DAVALOS SALAZAR EDUARDO	2.039,00	0,016992%	170,00	2.209,00	0,016992%
17	DONOSO CEVALLOS FERNANDO	2.056,00	0,017133%	171,00	2.227,00	0,017131%
18	DONOSO CEVALLOS SUSANA	6.146,00	0,051217%	512,00	6.658,00	0,051215%
19	DURINI PEREZ MARIA	1.505,00	0,012542%	125,00	1.630,00	0,012538%
20	DURINI TERAN ALEGRIA	314.055,00	2,617125%	26.171,00	340.226,00	2,617123%
21	DURINI TERAN FLORENCIA	86.266,00	0,718883%	7.189,00	93.455,00	0,718885%
22	DURINI TERAN MANUEL FRANCISCO	567.741,00	4,731175%	47.312,00	615.053,00	4,731177%
23	DURINI TERAN MARGARITA	15.042,00	0,125350%	1.253,00	16.295,00	0,125346%
24	EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. - EDIMCA	1.529.570,00	12,748417%	127.464,00	1.657.034,00	12,748415%
25	ESPINOSA CAÑIZARES ALEJANDRO	7.965,00	0,066375%	664,00	8.629,00	0,066377%
26	ESPINOSA CAÑIZARES AURELIA	8.163,00	0,068025%	680,00	8.843,00	0,068023%
27	ESPINOSA CAÑIZARES CRISTIAN	8.163,00	0,068025%	680,00	8.843,00	0,068023%
28	ESPINOSA CAÑIZARES ROSARIO	7.774,00	0,064783%	648,00	8.422,00	0,064785%
29	ESPINOSA CAÑIZARES SEBASTIAN	8.163,00	0,068025%	680,00	8.843,00	0,068023%
30	ESPINOSA GARNER AMANDA	1.266,00	0,010550%	105,00	1.371,00	0,010548%
31	ESPINOSA GARNER ESTEBAN	1.266,00	0,010550%	105,00	1.371,00	0,010548%
32	ESPINOSA GARNER MARIA ISABEL	1.266,00	0,010550%	105,00	1.371,00	0,010548%
33	ESPINOSA PAREDES SARA	23.684,00	0,197367%	1.974,00	25.658,00	0,197369%
34	ESPINOSA TERAN JAVIER	7.161,00	0,059675%	597,00	7.758,00	0,059677%
35	FERNANDEZ HIDALGO FILIBERTO	1.894,00	0,015783%	158,00	2.052,00	0,015785%
36	FERNANDEZ HIDALGO HECTOR MANUEL	105.254,00	0,877117%	8.771,00	114.025,00	0,877115%
37	FERNANDEZ HIDALGO JULIO	1.894,00	0,015783%	158,00	2.052,00	0,015785%
38	FIDEICOMISO MERCANTIL ACCIONES ACOSA	1.269.625,00	10,580208%	105.802,00	1.375.427,00	10,580208%
39	GACHET VALENCIA VICTOR MANUEL	11.526,00	0,096050%	960,00	12.486,00	0,096048%
40	GUARDERAS CALDERON SEBASTIAN	26.558,00	0,221317%	2.213,00	28.771,00	0,221315%
41	GUARDERAS CHIRIBOGA INES	2.394,00	0,019950%	200,00	2.594,00	0,019954%
42	GUARDERAS CHIRIBOGA LOLA	2.660,00	0,022167%	222,00	2.882,00	0,022169%
43	GUARDERAS RIOFRIO ESTEBAN	3.827,00	0,030225%	302,00	3.929,00	0,030223%
44	GUARDERAS RIOFRIO MONICA	3.827,00	0,030225%	302,00	3.929,00	0,030223%
45	LARREATEGUI NARDI PABLO	14.135,00	0,117792%	1.178,00	15.313,00	0,117792%
46	LEDEX HOLDINGS INC.	1.908.829,00	15,905242%	159.052,00	2.067.681,00	15,905238%
47	LOPEZ CHIRIBOGA LAURA	23.591,00	0,196592%	1.966,00	25.557,00	0,196592%
48	MENA DURINI JORGE	75.312,00	0,627600%	6.276,00	81.588,00	0,627600%
49	MENATLAS QUITO C.A.	1.065.455,00	8,878792%	88.788,00	1.154.243,00	8,878792%
50	MONTENEGRO SANCHEZ FERNANDO	18.352,00	0,152933%	1.529,00	19.881,00	0,152931%
51	PALLARES TROYA JOSE RAFAEL	120.224,00	1,001867%	10.019,00	130.243,00	1,001869%
52	PAREDES PEÑA ANA LUISA	104.271,00	0,868925%	8.689,00	112.960,00	0,868923%
53	PEREZ ARTETA LEONARDO	51.213,00	0,426775%	4.268,00	55.481,00	0,426777%
54	PEREZ DONOSO MARGARITA	3.689,00	0,030742%	307,00	3.996,00	0,030738%
55	PEREZ MOSCOSO BERNARDO	8.625,00	0,071875%	719,00	9.344,00	0,071877%
56	PEREZ TAMARIZ GABRIELA	1.843,00	0,015358%	154,00	1.997,00	0,015362%
57	PEREZ TAMARIZ MARIA CRISTINA	1.843,00	0,015358%	154,00	1.997,00	0,015362%
58	PONCE CASTRO DIEGO ROBERTO	38.563,00	0,321358%	3.214,00	41.777,00	0,321362%
59	QUINONES CHIRIBOGA RAUL	43.735,00	0,364458%	3.645,00	47.380,00	0,364462%
60	QUINONES ESPINOSA ANA MARIA	11.606,00	0,096717%	967,00	12.573,00	0,096715%
61	QUINONES ESPINOSA GABRIELA	415,00	0,003458%	35,00	450,00	0,003462%
62	RIVERA RESOURCES INC.	57.223,00	0,476858%	4.769,00	61.992,00	0,476862%
63	ROCA ORRANTIA JORGE	209.906,00	1,749217%	17.492,00	227.398,00	1,749215%
64	SANTA ISABEL CIA LTDA.	3.214,00	0,026783%	268,00	3.482,00	0,026785%
65	SERRANO PUIG RAFAEL	35.981,00	0,299842%	2.998,00	38.979,00	0,299838%
66	SEVILLA PAREJA MONICA	3.943,00	0,032858%	329,00	4.272,00	0,032862%
67	SORIA SALAZAR YOLANDA	4.053,00	0,033775%	338,00	4.391,00	0,033777%
68	TERAN BORJA ELCIRA	1.110,00	0,009250%	93,00	1.203,00	0,009254%
69	TERAN BORJA MARIA DEL CARMEN	1.110,00	0,009250%	93,00	1.203,00	0,009254%
70	TERAN BORJA SANTIAGO	6,00	0,000050%	1,00	7,00	0,000054%
71	TERAN BORJA VICTORIA	210,00	0,001750%	18,00	228,00	0,001754%
72	TERAN LOPEZ MARIA LAURA	1.491,00	0,012425%	124,00	1.615,00	0,012423%
73	TERAN LOPEZ RAFAEL	23.485,00	0,195708%	1.957,00	25.442,00	0,195708%
74	TERAN ROBALINO TEMISTOCLES	66.950,00	0,557917%	5.579,00	72.529,00	0,557915%
75	TERAN ROBALINO YOLANDA	626.975,00	5,224792%	52.248,00	679.223,00	5,224792%
		12.000.000,00	100,00%	1.000.000,00	13.000.000,00	100,0000%

**EXTRACTO DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA AGLOMERADOS COTOPAXI S.A. CELEBRADA EL 30 DE MARZO
DE 2005.**

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía Aglomerados Cotopaxi S.A. celebrada el 30 de marzo de 2005, resolvió lo siguiente:

1. Dentro del punto concerniente a Destino de utilidades por el ejercicio 2004: propuesta y resolución, la Junta resuelve que se proceda al aumento de capital de US \$ 1'000.000,00 mediante la capitalización de la reserva por US \$ 160.293 y de utilidades del año 2004 por US \$ 839.707.

Certificación.- Diego Roberto Ponce Castro, en mi calidad de Secretario de la Junta General de Accionistas de la compañía Aglomerados Cotopaxi S.A., certifico que el texto que antecede es un extracto del acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de marzo de 2005, la que reposa en el libro de actas de la compañía.

Diego Roberto Ponce Castro
Secretario



NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de AUMETO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AGLOMERADOS COTOPAXI S.A. que otorga Diego Roberto Ponce Castro, Gerente General, firmada y sellada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.



Valdivieso
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número 05.Q.IJ.2737, de fecha once de julio del dos mil cinco, emitida por la Superintendencia de Compañías de Quito, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA AGLOMERADOS COTOPAXI S.A., celebrada en esta Notaria el nueve de junio del dos mil cinco, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, catorce de julio del dos mil cinco.-



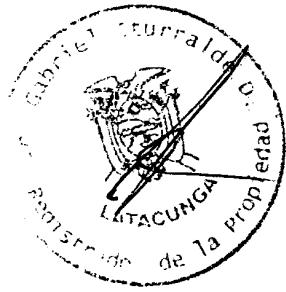
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO
QUITO



RAZON: DOY FE Y CERTIFICO que en ésta misma fecha tomé nota al margen de la escritura matriz que con fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y siete, reposa en el archivo de la Notaria Segunda a mi cargo del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AGLOMERADOS COTOPAXI SOCIEDAD ANÓNIMA, celebrada mediante escritura pública de nueve de junio del dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, de todo lo cual doy fe.- Latacunga, julio veinticinco del año dos mil cinco.

DR. JOHN ALARCON POZO
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON LATACUNGA





Registro de la Propiedad del cantón Latacunga



Registro de la Propiedad de Latacunga

CERTIFICO.- Que en esta fecha se ha inscrito y se ha tomado nota del contenido de la escritura pública de **DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGLOMERADOS COTOPAXI S.A.,** otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el nueve de junio del dos mil cinco y la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. Q.IJ. 2737, de once de julio del dos mil cinco, bajo la Partida No. 151, y se tomó nota al margen de la partida de inscripción de la escritura pública de constitución de la referida compañía número NOVENTA Y CINCO (No.095), del Registro Mercantil llevado en el año mil novecientos setenta y siete.- Queda archivada una copia certificada de la referida escritura y de la Resolución .- Latacunga, a veinticinco de julio del dos mil cinco .- x.x.x.x.x.x

El Registrador

Dr. J. Gabriel Iturralde O.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA

